

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro Municipal o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2011/29657.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

Solicitud de licencia de funcionamiento para oficinas de gestión para servicios infraestructurales.

Calle de Manuel Silvela, 13.

Madrid, 2012.—El jefe de Departamento Técnico de Apoyo, Luciano de Andrés Alegre.

(01/3.060/12)